

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 36

Cédula de notificación

Don Manuel López Jara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 318 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Construcciones Semja, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declarada en situación de concurso de la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a dar a los créditos declarados en la sentencia recaída; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el Juez del concurso (Juzgado de lo Mercantil número 1 de Toledo).

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda, la sentencia recaída en este procedimiento con expresión de su firmeza y las actuaciones que se hayan practicado con posterioridad a la sentencia.

Archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al INSS y TGSS haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días a contar desde su notificación.

Lo acuerda y firma doña Patricia Valle Lorenzo, Magistrada del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Semja, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 20 de enero de 2012.—El Secretario Judicial, Manuel López Jara.

N.º I.-667